



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012 A LAS 10 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría que consta de dos plantas. Planta superior compuesta de dos departamentos: uno con ingreso sobre Av. Pringles N° 3611 y el restante con ingreso por calle Hipólito Irigoyen N° 3389. Planta baja compuesta de un local comercial con ingreso por Av. Pringles N°3601 (esquina), conforme constatación de fs. 246. Todas las dependencias tienen ingresos independientes pero conforman una única unidad, no encontrándose afectada a P.H. Conforme comprobante de registración del estado parcelario de fs. 108/111 la parcela presenta diferencias en sus medidas lineales y por lo tanto en su superficie. Además su título no presenta ochava y en la realidad según mensura lo edificado está emplazado de manera que deja libre el espacio correspondiente a la ochava prevista para un edificio en esquina. El edificio incorporado en Form. 105 con data 1954 hoy se encuentra incorporado a la vivienda por lo que se le cambió el destino, manteniendo las mismas características constructivas. Los datos catastrales del bien son: Circunscripción I, Sección D, Quinta 110, Manzana 110-e, Parcela 13 y Matrícula N°47.643. Los departamentos se encuentran habitados por meros ocupantes; el local comercial desocupado, a la fecha de la constatación de fs. 246 de fecha 28/06/11. Base de la subasta: \$ 245.546. Señá: 30 %. Honorarios: 5 % con más 10 % de aporte previsional, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1.00 % a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 9 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Venta ordenada en autos "Melatini, Enrique y otra s/ Incidente de realización de bienes" (N° 28.398). Olavarría. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 23 de febrero de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 2.058 / mar. 13 v. mar. 19

GUSTAVO JAVIER LAMBRESCHT

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única del dpto. Jud. de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2.241(M.d.P) Expte. N° 14.610/07 autos: "Cons. Prop. Edificio Nándú III, c/ Charovsky Edgardo Fabián s/ Cobro Ejecutivo" hace saber que el martillero Gustavo Javier Lambrescht, reg. 2.800 Md.P, rematará EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012, A LAS 12 HS. en calle Bolívar N° 2.948/58 M.d.P., el que podrá ser revisado únicamente este día en el horario de 10,30 a 11,30 hs., el dpto. sito en calle Arenales N° 2.456. 8° piso letra "A" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del respectivo mandamiento (ocupado) designado como U.F. 33, integrado por el políg. 08-03. Nom Cat. Circ. I, Sec. E. Mzna. 73a, parcela 19, Matrícula 10.789(045), superficie total 35ms9dm2, Títulos en autos. Base de venta \$ 19.816, contado mejor postor, seña 10 %, comisión 3 % c/parte, aportes previsionales 10 % s/comisión, sellado boleto 0,50 c/parte efectivo acto remate. Para el caso de

no haber oferentes, saldrá a la venta el día 30 de marzo 2.012 con base reducida a \$ 14.862, y de persistir la falta de postores, saldrá sin base el día 11 de abril, misma hora, año y lugar. Condiciones especiales: 1° los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso en actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de las personas que pujan y de la persona que en definitiva resulta compradora. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto- y en presencia de todos los asistentes (doct. Arts. 34 inc. 5° y 582 del CPC). 2° Se deja constancia que el inmueble sale a la venta ocupado por inquilina que pese a comparecer se la tuvo por no presentada.- 3°: Quién resulte adquirente deberá cargar con el monto de las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta, monto que consta en los presentes edictos. 4°: Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de "compra-venta judicial" por parte de quien resulte adquirente lo que es condición del remate doctrina Arts. 34 inc. 5° 36, 558, y 565 del CPC). 5°: El comprador en comisión (conf. mi. 582 del CPCC, t. O. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7° del Código Civil), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Art. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del CPCC). 6°: Se deja constancia que el adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda: expensas al 30/11/11 \$ 21.845,08. Último período \$ 481, Arba al 8/02/11 \$ 526,10, M.G.P al 28/02/11 \$ 8.102,40., O.S.S.E. al 07/02/11 \$ 2.368,16. Más informes al martillero, o Juzgado. Mar del Plata, 29 de febrero de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 33.312 / mar. 15 v. mar. 19

CARLOS TIMOTEO QUIERO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única a mi cargo comunica que el Martillero Público Carlos Timoteo Quiero CMSM M°1752 CUIT 20-06556567-7 rematará EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2012 A LAS 8.00 HS., en la sala de Audiencia del Edificio de Tribunales Sala "C" 10° Piso del Dto. Jud. de San Martín. Prov. Bs. As. en autos "Quiroz Ramón Osvaldo c/Gómez Oscar Alfredo y otros s/Daños y perjuicios" Exp. N° 46659. El 50 %del inmueble ubicado en la calle Viedma N° 1665 (altura actual N° 5000) mirando de frente el inmueble a su derecha linda con el inmueble con el N° 4951 y a su izquierda linda con un terreno sin N° y después sigue el inmueble. Con el N° 4955 ex 1661 sito en la Localidad de Ig. Sourdeaux Partido de Malvinas Argentinas Prov. de Bs. As. NC: Circ: V, Secc: B, Manz: 26, Parc. 11a. Mat. 31537. Terr. 591,87 m2. Según Const. Somos atendidos por una persona que dice ser de la casa y llamarse Pablo Pereyra DNI 8522556 procediendo a constatar según sus dichos que la finca se encuentra habitada por quien me atiende, Blanca Nora Gómez y una menor de edad en carácter de propietarios. Base: \$ 19302. Señá 10 %, Comisión 4 % a cargo de cada parte, Aporte Ley N° 7014, 1 %, Sellado 1 %, todo en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCC. A los efectos de prestigiar el acto de venta judicial, dispónese la realización del

acto en cuestión en la sala de audiencias del Edificio de Tribunales con la presencia del Suscripto, poniéndose como condición para poder ingresar a la sala y participar del acto la exhibición de la constancia de CUIT o CUIL y de la suma de Pesos 8.000-, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. No se permite la compra en comisión ni la cesión del Boleto. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello Deudas: A fs. 831 ARBA \$ 2185,30 al 20/9/2010 a fs. 809 Municipal \$9482,71 al 26/7/2010. Visita del Inmueble: 13/4/2012 de 10 a 12 hs. Gómez Oscar Alfredo CUIT/CUIL 20-16220229. Gral. San Martín, 6 de marzo de 2012. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

C.F. 30.297 / mar. 15 v. mar. 19

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 26 DE MARZO DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, 100 % indiviso del inmueble sito en Monroe N° 1323 entre Gelly y Obes y sin/N° de Quilmes, Nom. Cat.: I-O-20-4, Matrícula 41355 (086); tratándose de un lote de 399,80m2 con una vivienda al fondo que consta de 3 dormitorios, living-comedor-cocina, baño, lavadero y patio, con jardín al frente y entrada - de autos en buen estado de conservación ocupada por Omar Aquino, María Ángela Cruz, Jorge Alberto Mossello y Catriel Aquino en calidad de propietarios y un local al frente alquilado sin contrato a Yirli Sotillo. Ad corpus. El bien registra las siguientes deudas: AYSA al 19-9-11 fs. 106 \$ 19,26; ARBA al 19-9-11 fs. 105 \$ 215,50; Serv. Sanitarios al 19-9-11 fs. 104 \$ 2.461,61; Municipales al 19-9-11 fs. 101 \$ 2.304,42. Exhibición 26 de marzo de 2012 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 48.100,00, Comisión: 3 %, cada parte más aportes Ley 7.014, Señá: 30%. Sellado: 1 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Los asistentes al remate deberán poseer documento de identidad y una suma no inferior a seña, comisión, aportes y sellado sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar del acto. Remate ordenado en autos: "Provenzano Gaspar c/ Cruz María Ángela s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 13159. Quilmes, 7 de marzo de 2012. Daniela Laura Guardado, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.034 / mar. 15 v. mar. 19

ALDO CÉSAR MARIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Aldo César Mariani, inscripto al T° 2 F° 101 del C.M.B.B., al monotributo N° 20-05-510.385-3, designado en autos "Y.P.F. S.A. c/ Ungeschuk Roberto Carlos s/ Cobro de pesos y cobro hipotecario", Expediente N° 59477, EL DÍA 4 DE ABRIL 2012 A LAS 11:30 HORAS, c/ Base \$ 71.562, al contado - subastará, en el Colegio de Martilleros sito en Casanova 82 de Bahía Blanca, un inmueble ubicado en Avda. Tierra del Fuego 278 de la Localidad de Stroeder, designado catastralmente Circ. VII; Sección A; Mzana. 45; Parcela 2-a; Matrícula 9506; Partida 9370 del Partido de Patagones. Demás datos y características en el título agregado al expediente. Revisar el día 3 de abril de 10,30 a 12 hs. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario, como surge del Mandamiento de Constatación

agregado al Expediente. Señala 10 % a cta de precio. Sellado Boleto 1 %, Comisión 4 % c/p más adicional Ley 10.973, todo en dinero en efectivo en el mismo acto. Queda prohibido la compra en comisión y la cesión del respectivo boleto. Saldo de precio a la aprobación de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Dr. Pablo Federico Bostal, Secretario. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2012.

L.P. 17.051 / mar. 15 v. mar. 19

RUBÉN O. QUESADA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Sec. Única, Depto. Judicial Dolores, en autos "Roldán, Sixto Victoriano, s/ Sucesión, Expte. 18.288", hace saber que el martillero Rubén O. Quesada e-mail: martilleroquesadaro@hotmail.com tel. (02241) 15-461020, rematará en los Estrados del Juzgado de Paz Letrado, calle Bolívar s/N° Chascomús, EL MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 2012, A LAS 10,00 HS., un departamento ubicado en calle Belbezé 253 e/ Rico y Grito de Dolores, Chascomús, U. Funcional 2, Polígono 00-02. Sup. Total del Polígono y U. Funcional: 295,22 ms cdos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Mz. 103. Parc. 11"a" Sub. Parc. 2. Políg. 00-02. Partida rentas N° 027-34.997. Inscripción de Domino: Matrícula 21040/02 (27). Base \$ 60.000. Señala 35 %. Comisión 3 % c/parte, más aportes Ley 7.014. Reposición Fiscal 1% (todo dinero efectivo). Escrituración: Por tracto abreviado. Gastos de escrituración: Por partes de Ley. Adeuda: Arba: Imp. Inmobiliario: \$ 315,00 al 06/07/2011. Municip. de Chascomús: ABL y Serv. Sanitarios \$ 3.235,14 al 04/07/2011. Estado de ocupación: Ocupado por Ana Inés Lucero DNI 37.013.341, Julieta Macarena Lucero, DNI 39.986.165, Jonatan Fabián Lucero y la menor Uma Burgos DNI 51.047.833, hija de Ana Lucero, que viven gratuitamente en la casa y que los tíos Lucero, herederos del Sr. Roldán, los dejan vivir hasta que la propiedad se venda. Exhibición del inmueble: lunes 19 de marzo de 2012 - 16,00 a 17,00 hs. Para ingresar al remate, deberá identificarse previo al acceso con Documento de Identidad a la vista. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, en el acto de firma del boleto de compra-venta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC) Saldo de precio: Pagadero a los 60 días corridos, por depósito en Banco Prov. de Buenos Aires. Suc. Chascomús, en la cuenta de autos. Chascomús, marzo 9 de 2012. Luis Alberto Lamarque, Secretario.

L.P. 17.071 / mar. 15 v. mar. 19

MARIO ROBERTO EGUIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, comunica que en Expte. N° 26.272, el Martillero Mario Roberto Eguía, rematará en pública subasta al mejor postor, EL DÍA VIERNES 30 DE MARZO A LAS 10 HS., en calles Perón y Alvear de la ciudad de Rauch, los bienes muebles siguientes: Casilla rodante rural, 2 cultivadores de campo, Arado de 5 rejas, Arado de disco doble acción, Arado de disco doble acción - desarmada-, Carro de sembradora, Arado de cincel, Sacadora de papas, Sembradora de cierre, Tractor Massey Ferguson 1175-desarmado-, Pick-up Ranchero, modelo Falcon Ranchero, año 1982, Dominio B 1771354- con faltantes-, Equipo de riego - con faltantes. Todos los bienes sin Base. El rematador exigirá de quien resulte comprador el 10 % del precio como señal, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Comisión 3 % parte compradora, (Art. 261 NLC). Horario de visita de 16 a 18. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

C.C. 2.338 / mar. 16 v. mar. 20

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° Uno, de Tres Arroyos, del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única, del Dr. Hernando A. A. Ballatore, Depto. Jud. de B.Bca., se hace saber por dos días que el Martillero Público Don Roberto Mario Oviedo (T.IV, f° 10-CMBB- CUIT N° 20-05488727-5), desinsaculado en autos: "Aice S.A. de Ahorro Previo contra Lima, Alberto sobre Ejecución Prendaria", Exhorto N° 4.931, de trámite por ante este Juzg. y Sec., rematará, públicamente, al contado, EL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DE 2012, A LA HORA 11:30, sobre el mismo, con base de

pesos un mil ochocientos (\$ 1.800.), el cincuenta por ciento (50 %) indiviso de un lote de terreno sito en la localidad de Claromecó, Partido de Tres Arroyos, ubicado en calle 48 entre 27 y 29, de la referida localidad, Nom. Cat.: Circ. XVII., Secc. C, Manz. 12-r, Parc. 13; de 10 m. de frente por 40 m. de fondo; Sup: 400m. cuad.; Part. Inmob. N° 51.026/3; Dominio inscripto al folio N° 12.959 (108), año 1985, del Reg. de la Prop. Inmueble de La Plata para el part. de Ts. Arroyos - Estado: Baldío desocupado. Adeuda Imp. Inmob. y Tasas por contribución de Servicios Municipales. Pago Contado. Comisión: 3 % a cada parte y aporte Ley 7.014 todo en efectivo acto remate. Revisar: Convenir con Martillero. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por inscripción directa del dominio conforme Art. 581 del CPCC, o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, febrero 24 de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

B.B. 56.297 / mar. 16 v. mar. 19

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 7 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 29 DE MARZO DE 2012, A LAS 11 HS., en Sala Colegio de Martilleros, Av. 29 N° 785 de Mercedes, Inmueble (casa-habitación) sita en Arturo Jauretche N° 189 de Chivilcoy, designado como Lote 20, Manz. 341- k, plano antecedente 28-72-86. Superficie 191,17 m2. N.C. Circ. XVIII, Sec. H, Quinta: 341, Manz. 341-k, Parcela 20. Partida 41.112. Matrícula 10700. Venta al contado. Base \$ 85.160. Señala 10 %. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aporte previsional al comprador. Sellado 1 %. Según diligencia de fs. 126/129, ocupado por propietarios. Deudas: Municipales: al 19/10/11 \$ 5.526,40. Arba al 6/10/11 \$ 2.336,30. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes bajo apercibimiento Art. 133 CPC; Compra en comisión conforme Art. 582 CPC. Visitar el 21 de marzo/012, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a Indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Venta en "Galli Francisco José y otra c/ Battista José María y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 89.455 de la Secretaría Única. Mercedes, 7 de marzo de 2012. Walter Ariel Damonte, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.261 / mar. 16 v. mar. 20

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes, hace saber en autos "Achinelli, Juan Ramón c/ Giancarli, Juan Carlos s/ Despido" (Expte. N° 5.306), que el martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2012 A LAS 13,00 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto I N° 277 de Quilmes, un inmueble sito en la calle Moreno N° 1399 esquina Dorrego de la localidad y partido de Quilmes correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección O, Mzna. 78, Parcela 17"a", Matrícula. 89.081/2, Pdo. Quilmes (086). Se trata de un taller mecánico ocupado por el Señor Juan Carlos Giancarli en su carácter de propietario. Exhibición el 12-04-2012 de 10,30 a 11,30 hs.. Deudas por Rentas al 05/03/12 \$ 2.244,20 (Fs. 524/29), AySA al 17/10/11 \$ 7.158,03 (Fs. 434/6) Municipalidad al 15/02/12 \$ 19.446,31 (Fs. 511/23). Quien resulte adquirente lo hará libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta el momento de la posesión. Condiciones: Base \$ 92.015., Señala 10 %, Comisión 3 % cada parte (Ley 10.973), Aportes Ley, Sellado 1 %, todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Quilmes, 9 de marzo de 2012. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 2.363 / mar. 16 v. mar. 20

GABRIEL OSVALDO FINKIELSZTEIN

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Gabriel Osvaldo Finkielstein, reg. N° 3330, rematará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2012, A LAS 12,00 HS., en Bolívar N° 2958 (Colegio de Mart.), M.d.P., un automóvil marca Toyota, mod. Hilux SW4 4x4 SRV 3.0 TDI, Dom. HUD-819, tipo 40 todo terreno, motor Toyota N° 1KD-7714764, chasis Toyota N° 8AJY259G693033164, año 2009, en el estado en que se

encuentra, sin base, al contado y mejor postor. Señala 10 %, Comisión 10 % con más 10 % de los Honorarios p/ Aporte Previsional. Dinero efectivo en acto subasta. Saldo de precio y entrega del automotor, dentro de los 5 días de notificado de la aprobación del remate. El adquirente constituirá domicilio en radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de subasta. Los asistentes acreditarán identidad al ingresar. Visitar: días 19 y 20/03/12 a las 11 hs., en Corrientes N° 3706, M.d.P. deuda patente \$ 19.727,60 (14/07/11), que se abonará con el producido de subasta. Autos "Miccio Manlio Ariel c/ Agromanagers S.A. s/ Ejec. Prend." Expte. N° 117.743. M.d.P., 12 de marzo de 2012. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.420 / mar. 16 v. mar. 20

EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de La Plata hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará Ad Corpus EL 30 DE MARZO DE 2012, A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Moreno N° 43/53 entre 25 de Mayo y Av. San Martín de Fcio. Varela, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Mza. 102, Parcelas 7, 8, 9a (Lote 26) y 9a (Lote 27) (Unificadas catastralmente en la Parcela 7a) Matrículas 148, 149, 10.747 y 10.748, ocupado por Ricardo Héctor Cosacov (responsable de la Clínica Médica Privada de Fcio. Varela S.A., "Dr. Ricardo H. Cosacov") Consta de 4 lotes de 8,66 mts. de fte. Por 50,30 mts. de fondo c/u. Superficie total de terreno 1.742,382 m2. y 2.262 m2. construidos. Visitas 28 y 29/03/2012 de 14 a 15 hs. Base \$ 1.164.800. Señala 30 %, Comisión 2 % c/p. Ap. Ley, I.T.I. 1,5 %, Sellado 1 % Gastos de Escrituración y Estado Parcelario a cargo del comprador. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado y/u cancelatorio el 34,5% de la base es decir \$ 400.000. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cuenta de autos y constituir domicilio dentro del asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Ghio Juan Carlos y Otro c/Capello Rafael José y otros s/Ejecución Hipotecaria. Exp. N° 125.618. La Plata, 7 de marzo de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.197 / mar. 19 v. mar. 21

JULIETA EDITH RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de La Plata, hace saber en los autos "Rodríguez, Juan Manuel c/Paris, Leonardo Argentino s/Cobro Ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.). Expte. 41370", que la martillero Julieta Edith Rodríguez (Col. 6406) (011-15-67916406), rematará EL 29 DE MARZO DE 2012 A LAS 9:00 HS., en la sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial N° 23 (calle 13 e/47 y 48 La Plata) el 100 % del inmueble (lote con construcción sin terminar) ubicado frente a la Calle 426 e/133 y134, Villa Elisa, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Catastro: VI - CC- MZ. 46 - P25 - Partida 055-261637 - Matrícula 172.008 (055). Desocupado. Base \$ 10.328,66; Señala 30 %; Comisión 3 % cada parte, mas el 10 % aporte previsional a cargo comprador; Sellado del Boleto 1 %, todo en dinero en efectivo (Pesos). Saldo a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo disp. por el Art. 133 del CPC. El inmueble reconoce deuda por impuestos, en expediente. Gastos de estado parcelario de corresp. a cargo del comprador. -Arts. 50 y 51 L. 10.707 (Art. 6 Dec. 1736). Visitas 26, 27 y 28 de marzo de 2012 de 10 a 11 hs. La Plata, marzo 13 de 2012. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.190 / mar. 19 v. mar. 21

RAFAEL RICARDO BRONENBERG VICTORICA

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, comunica en autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Scrosoppi, Ramón Cleofe César s/ Exhorto (Reservado)" (Expte. N° 3601 E bis) que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11.00 HORAS, en punto; en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del departamento de San Isidro sito en Almirante Brown 160, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; la propiedad que se exhibirá los días 29 y 30 de marzo de 10 a 13 horas, ubicada en la calle Presbítero Julián Navarro N° 5374, entre

Carlos Calvo y Alejandro Fleming, de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manzana 61m, Parcela 22, matrícula 16255. El inmueble se encuentra ubicado en la cercanía de la estación Carapachay, de fácil acceso y en una zona entre residencial medio y comercial, tiene en su frente una ventana con rejas, un portón levadizo metálico, y otra puerta también metálica peatonal. Es un gran Galpón cubierto y al fondo un patio abierto en donde se encuentran los sanitarios, sobre el costado izquierdo del galpón una habitación, hay dependencias para el casero, compuestas de cocina y lavadero, baño y por escalera tipo caracol en piso superior otra habitación, baño y un hall. Se encuentra ocupada por el Sr. Ariel Augusto Cons, DNI 28.764.930 que habita en calidad de casero, conjuntamente su esposa Graciela Berg y un hijo menor el estado general de la propiedad es el regular de uso, así el del galpón también. Superficie total de 269,80 mts², según dominios. Base de venta: \$ 385.000. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 20 % de la base de subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Seña 20 %, comisión 3 %, arancel del 0,25 % según acordada de la CSJN, mas 0,50 % de sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigir de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cod. Proc. Civil y Comercial de la Nación. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá integrar el saldo de la oferta en la cuenta de autos y a la orden de V.S. Deudas: Municipalidad \$ 41.657,51 al 30/06/11; AYSA \$ 1.583,41 al 24/06/11; OSN sin deudas al 18/07/11. Aguas Arg. \$ 152.935,89 al 25/06/11; ARBA Sin deudas al 07/07/11. San Isidro, 9 de marzo de 2012. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.F. 30.322 / mar. 19 v. mar. 20

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LUIS ELÍAS DESCHAMPS, argentino, DNI 36.108.918, hijo de Marcelo Daniel y de Fabia Elizabeth Despoux, con último domicilio en calle Brasil y San Martín N° 408 de Ensenada, en causa 3559-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefaciente, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de marzo de 2002. Atento las constancias de autos, que dan cuenta que el imputado Luis Elías Deschamps se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Graciela Buscarini, Juez. Ante mí: Estela R. Castaño.

C.C. 2.062 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 1353 (Investigación Penal Preparatoria N° 26.186 UFI N° 3 Deptal.), caratulada: "Grillo Cristian

Gustavo ...Hurto en grado de tentativa a Claudio Rodolfo Morandi y Jorge Osvaldo Bouleman en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CRISTIAN GUSTAVO GRILLO, cuyo último domicilio conocido era en calle Canadá N° 2950, Depto. N° 2 de la localidad de Lanús Oeste, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: 1.- Declarar extinguida la Acción Penal en la causa N° 1353 al haber operado la Prescripción de la misma, respecto del imputado Cristian Gustavo Grillo, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y penado por el artículo 162 y 42 del Código Penal, hecho cometido el día 21 de enero de 2001 en la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. 2.- Sobreseer en forma total al imputado Cristian Gustavo Grillo, argentino, DNI 23.314.178, instruido, hijo de Salvador y de María Luisa Vargas, de estado civil soltero, nacido en Avellaneda el 26 de marzo de 1973, de ocupación remisero, domiciliado en calle Canadá N° 2950, Depto. N° 2 de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, en la causa N° 1353 en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y penado por el artículo 162 y 42 del Código Penal (Arts. 2°, 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inciso 1°, 324 y concs. del C.P.P.). 3.-Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y al imputado. En cumplimiento de lo normado por el artículo 23 de la Acordada 2514/93 de la S.C.J.B.A., fórmese el cuerpo N° 3 a partir de fojas 401 de la presente causa. Respecto del co-imputado, Jorge Ariel Zanasi, estése al extinción de la acción y sobreseimiento del mismo, dispuesto a fs. 256/257 y vta. "Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada - Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 1° de marzo de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Lanús Oeste, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Cristian Gustavo Grillo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 6 de febrero del corriente año, obrante a fojas 424/426; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. ... Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 1° de marzo de 2012. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 2.060 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.550 (I.P.P. n° 03-00-117592-06 seguida a "Paiba Juan Manuel s/ Encubrimiento de adulteración de numeración de Objeto Registrable " de trámite ante este Juzgado Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida 13 e/Paseo 112 y 112 Bis de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de febrero de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1. No hacer lugar a la requisitoria fiscal impetrada 2.- Sobreseer a JUAN MATÍAS PAIBA, en orden al delito de Encubrimiento de Adulteración de Numeración de un Objeto Registrable que prevé el art. 277 inc. "c" del C. Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de febrero de 2.012. Atento lo que surge de la notificación de PAIBA JUAN MATÍAS en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que no pudo ser habido en su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. "Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Laura Inés Elías. Juez de Garantías. C.C. 2.059 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín Bs. As. a cargo del Dr. Eduardo M.

Cognigni, Sec. a cargo Dra. Carolina Clavera, hace saber que el 05 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. GUSTAVO WALTER ROVELLI, con domicilio en Mariano Moreno N° 643 de la ciudad y Pdo. de Junín, CUIT N° 20-20033447-8, Síndico: Cr. Guido María Salvadori, Cabrera N° 40 de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 2012, el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 10 de abril de 2012, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico en un plazo de 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a a disposición del Juzgado. Autos "Rovelli Gustavo Walter s/ Quiebra (pequeña) Expte: N° 6049". Junín, 24 de febrero de 2012. Carolina J. Clavera. Secretaria.

C.C. 2.106 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Maidana, Pablo Manuel s/ Quiebra (pequeña) Expte. N° 37.671, que con fecha 21 de noviembre de 2011 se ha decretado la apertura de la Quiebra de PABLO MANUEL MAIDANA, argentino, DNI 23.492.374, con domicilio real en calle 580 N° 2357 de Quequén, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 16 de abril de 2012, ante el Síndico C.P.N. Matías Raúl Civalé, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 31 de mayo de 2012 y el informe general hasta la fecha 6 de agosto de 2012. Necochea, 28 de febrero de 2012. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 2.107 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Rodríguez Héctor Pedro s/ Quiebra" Expte: 30.184. Con fecha 07 de febrero del 2012, se decretó la Quiebra de don RODRÍGUEZ HÉCTOR PEDRO, de nacionalidad Argentina, con DNI N° 12.940.398, con domicilio en calle Roca N° 239 Dpto. 1 de ésta ciudad Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. D'Annunzio María Cristina, con domicilio en la calle Pellegrini 125, pb Dpto. A, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 04 de abril del 2012 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 18 de mayo del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 2 de julio del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 05 de marzo de 2012.

C.C. 2.098 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a OSCAR MAURICIO FRANCO, DNI N° 28.044.443, Argentino, nacido el día 28 de abril de 1980, hijo de Pedro Francisco y de Clementina Acevedo, con último domicilio conocido en calle Ramón Lorenzo y Misiones, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de febrero de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.167 y 181, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Mauricio Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y

expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de febrero de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.095 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días a SÁNCHEZ, ROBERTO JOSÉ, argentino, indocumentado, de 16 años de edad, nacido en fecha 19 de diciembre de 1993 en Capital Federal, soltero, sabe leer y escribir, desocupado, hijo de José Luis (v) y de Sandra Elizabeth Jazmin (v), con último domicilio en López de Vega N° 2318 de la localidad de Rafael Castillo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la IPP N° 022572/11 seguida a Sánchez. Roberto José en orden al delito de Robo en grado de tentativa” A continuación se transcribe el auto que así lo ordena:” San Justo, 02 de febrero del 2012. Atento al estado de autos, cítese y emplazase a Sánchez, Roberto José, argentino, indocumentado, de 16 años de edad, nacido en fecha 19 de diciembre de 1993 en Capital Federal, soltero, sabe leer y escribir, desocupado, hijo de José Luis (v) y de Sandra Elizabeth Jazmin (v), con último domicilio en López de Vega N° 2318 de la localidad de Rafael Castillo, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFLYJ N° 8 Departamental La Matanza a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Alejandra Lucia Núñez. Agente Fiscal. San Justo, 02 de febrero de 2012. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 2.100 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP N° 15-00-45860-05, caratulada “Cappelletti Luciano Adrián s/ Estafa”; cítese y emplácese al nombrado CAPPELLETTI LUCIANO ADRIÁN, de nacionalidad argentina, nacido el día 06/03/77 en Capital Federal, soltero con último domicilio conocido sito en Mozart 146 de General Pacheco, con DNI Duplicado N° 25.772.530, instruido, mediante Edicto, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la sito en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 interno 6170. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: San Martín, 06 de Enero de 2012. Atento al informe policial que antecede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Cappelletti Luciano Adrián, DNI 25.772.530 (duplicado) con último domicilio conocido en Mozart 146 de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, y a prestar la declaración del imputado en los términos de artículo 308 del CPP., bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López. Instructor Judicial. San Martín, 06 de enero de 2012.

C.C. 2.102 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP N° 15-00-319044-03, caratulada “Sosa Atilio Ramón s/ Estafa”; cítese y emplácese al nombrado SOSA ATILIO RAMÓN con último domicilio conocido sito en Industria 4423 de General San Martín, mediante Edicto, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la sito en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 interno 6170; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su comparendo (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: San Martín, 16 de Enero 2012. Atento al informe policial

que antecede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Atilio Ramón Sosa, con último domicilio conocido en Industria 4423 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, a los fines de prestar declaración en los términos del Artículo 308 del CPP., bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal. Ante mí: Julio M. López, Instructor Judicial. Secretaría, 16 de enero de 2012.

C.C. 2.103 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dro. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO GABRIEL ROMANO, D.N.I. DNI: 35.256.384, que en la causa N° 0003013, caratulada “Romano, Alberto Pascua Romano, Sergio Gabriel s/ Robo Cal. en Poblado y en banda y por part. de un menor (Ocampos Guzmán, Isidro Armando - Leguizamón, Yonathan (Vmas.)” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 9 de febrero de 2012. Autos y Vistos:..Y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la suspensión del proceso a prueba dispuesta con fecha 2 de noviembre de 2010, respecto de imputado Sergio Gabriel Romano, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas en el punto II “a” y la obligación de reparar el daño impuesta en el punto III de la resolución de fs. 1/5 de ésta incidencia, de conformidad con lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. II) Solicitar al organismo de juicio donde se hubo radicado la causa N° 0003013, la remisión de fotocopias certificadas de la totalidad de dicha carpeta y de la I.P.P. N° 5673/10; y una vez recibidas las mismas y firme que sea lo dispuesto en el punto I, Elévase a juicio las presentes actuaciones respecto del imputado Sergio Gabriel Romano, en orden a los delitos de Robo Calificado por ser en lugar poblado y en Banda dos hechos en concurso real entre sí (arts. 55 y 167 inc. 2° del C.P.), hechos cometidos en la localidad de Garín, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, el día 25 de septiembre de 2010, en perjuicio de Isidro Armando Guzmán, Jonathan Ariel Leguizamón, Armando José López, Leandro Esteban Romero, Santiago Yamil Rueda y Érica Adriana Pereyra, remitiéndose esta causa a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Departamental, a fin que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración Unipersonal (art. 22 del C.P.P.) que corresponda, dando cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 inc. 3° de la S.C.J.B.A. y art. 338 del CPP. Regístrese, notifíquese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.” Secretaría, 9 de febrero de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 2.094 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1223/11-3998 caratulada: “García, Bruno s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)” (I.P.P. N° 09-02-007421-11, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa N° 4.394, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado García, de la siguiente resolución: “en la audiencia del día dieciséis de febrero del año dos mil doce, Resuelvo: I en virtud de lo informado a fs. 29 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado BRUNO GARCÍA por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 16 de febrero de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 2.128 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 29/12-4084, caratulada: “Paparello, Diego Javier s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en General Rodríguez (B)”, I.P.P. N° 09-01-004776-11, UFI 13°, carpeta de causa N° 4486, del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica al nombrado DIEGO JAVIER PAPARELO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 28 de febrero de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez a fs. 18, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 12, 3° párrafo para el día 14/03/2012 y cítese al

imputado Paparello a primera audiencia, notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).... Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 28 de febrero de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 2.129 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GUSTAVO MARCELO QUIROGA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1071/11-3933 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 30 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítase por cinco días a Gustavo Marcelo Quiroga para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo correccional. Secretaría, 2 de marzo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.130 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DARÍO ROLANDO GUTIÉRREZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-400 seguida al nombrado por infracción al art. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 17 vta, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante (5) días al encausado Darío Rolando Gutiérrez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Notifíquese y Publíquese. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional”. Secretaría, 2 de marzo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.131 / mar. 14 v. mar. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gladys Viviana Krasuk, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Silvia Susana D’Abondio, sito la cale Av. Hipólito Yrigoyen N° 107 de Quilmes, en la causa N° 12904/2 caratulada “Restivo, Pedro Alvaro s/ guarda con fines de adopción”, notifica a la Sra. CARMEN MARINA LUJÁN RESTIVO (DNI N° 26.929.436), que con fecha 16 de marzo de 2011, se ha decretado la situación de abandono respecto de su hijo Pedro Álvaro Restivo (DNI N° 40.240.610), contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Para mayores recaudos se transcriben las partes dispositivas de los fallos dictados en autos que dicen: “Quilmes, 23 de febrero de 2012. Atento lo informado a fs. 132, y el domicilio comunicado a fs. 139/141, ordénese la publicación de edictos en forma gratuita en el Diario “El Sol” de Quilmes y en el Boletín Oficial - La Plata, por 3 días, en forma gratuita, a los fines de hacerle saber a la Sra. Carmen Marina Luján Restivo (DNI N° 26.929.436) lo resuelto a fs. 109/112, y que cuenta con el plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. A tal efecto, líbrese los oficios correspondientes. Notifíquese. Gladys Viviana Krasuk Juez”. “Quilmes, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Resulta... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar Judicialmente el abandono del niño Pedro Álvaro Restivo (DNI 40.240.610) en relación a su progenitora, Carmen Marina Luján Restivo (DNI 26.929.436), y firme en situación de adoptabilidad, manteniendo bajo el cuidado de sus responsables, los Sres. Carlos Vallejos (DNI 10.650.041) y Susana Gómez (DNI 14.887.122). II. Notifica a la Sra. Carmen Marina Luján Restivo, lo dispuesto precedentemente, a los fines de hacerle saber que cuenta con el plazo de cinco días hábiles para hacer valer sus derechos, ellos en consideración a lo dispuesto en el Art. 145 del C.P.C.C. y 18 de la C.N. Librese cédula. III. Regístrese la presente resolución y notifíquese a la Señora Asesora de Incapaces. Gladys Viviana Krasuk. Juez. Leticia Beatriz Bécares, Auxiliar Letrado”. Dra. Silvia Susana D’Aboniz, Secretaria.

C.C. 2.172 / mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores,

a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única, hacer saber que el 4 de noviembre de 2011 se decretó la quiebra Sr. FRANCISCO CALZAFERRI, DNI N° 93.502.071, con domicilio en calle Alameda 206 y calle 302 de Villa Gesell. Síndico: CPN Graciela Palma, con domicilio en Buenos Aires 595 de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Se ha fijado el 30 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. 18 de abril de 2012 fecha hasta la cual acreedores y fallido podrán formular observaciones a los créditos. Presentación del informe individual 17 de mayo de 2012. Informe General 2 de julio de 2012. Dolores, 02 de marzo de 2012. Marisa Strada, Abogada Secretaria.

C.C. 2.174 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO ALVARENGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de y de María Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1991, DNI N° 36.176.065 y con último domicilio conocido en Calle Las Casuarinas N° 3191 de la Localidad de Temperley Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3515, caratulada “Alvarenga, Leonardo s/ Amenazas (1) Lesiones Graves (2) en Concurso Real entre si (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11 - Gestión N° 3897/11)”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver informe de la Instrucción a fs. 148-, cítese a Alvarenga, Leonardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 17 de febrero de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.161 / mar. 15 v. mar. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, interinamente a cargo de la Dra. Miriam Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, convoca a su presentación a JONATHAN ALEJANDRO GARCÍA (DNI 36.286.772), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado del fallo dictado el 19 de diciembre 2011 (fs. 93/98), debiendo comparecer ante la Sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield, 2do piso, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs, en los autos N° 46.863 caratulados “García Jonathan Alejandro s/ Robo”. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2012. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 2.160 / mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a QUIROGA, NAZARENO, poseedor del DNI N° 36.176.564, nacido el 17 de diciembre de 1989, hijo de Ramón Alejandro Correa y Silvina Quiroga, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 5325/09 EZ (Registro Interno N°4243), caratulada “Quiroga Nazareno s/ Encubrimiento Agravado (Trámite Ley N° 13.943)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 151 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.159 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN CARLOS AGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Leoncio y de Duarte Elena, nacido en Buenos Aires con fecha 24 de septiembre de 1989, 35.725.918 y con último domicilio conocido en, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3566, caratulada Aguirre, Juan Carlos; Caries Juan Manuel s/ Violación de Domicilio - Daños (J. Gtías. N° 4; UFI N° 17; Gestión N° 1931), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 77/79 y fs. 99, cítese a Aguirre, Juan Carlos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.162 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Judicial del Departamento N° 7 de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 517.079, caratulada Barraza, Pedro César c/ Alegre, Juan Domingo s/ Tentativa de Hurto Simple (Juzgado de Garantías N° 2 - UFI N° 13), notifica a PEDRO CÉSAR BARRAZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Julio César (f 9 y de Balvina Ramona Pereyra, nacido en Ezeiza con fecha 14 de enero de 1978, DNI 26.379.203 y con último domicilio conocido en calle Del Prado 2830 de Hurlingham, de la resolución 4/3/11 que a continuación se transcribe: “... I. Declarar extinguida la acción penal, con fundamento en la causal de prescripción, en la presente causa instruida en orden al delito de Tentativa de Hurto Simple (Art. 162 del CP), con relación al hecho presuntamente ocurrido el día 02/06/2004, en la localidad de Nueve de Abril, Partido de Esteban Echeverría, donde resultara imputado Barraza Pedro César, argentino, soltero, hijo de Julio César y de Balvina Ramona Pereyra, nacido en Ezeiza con fecha 14 de enero de 1978, DNI N° 26.379.203, domiciliado en la calle Bouchard N° 1746 Esteban Echeverría, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el N° 2.054.880, y prontuario N° 941.566 Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Arts. 322, 323, inc. 1°, y 341 del Código Procesal Penal; Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67, acápite “d”), y 162 del Código Penal de la Nación. II. Sobreseer a Barraza Pedro César, de las demás circunstancias personales indicadas en el punto I, con los alcances fijados por el Art. 322 del ordenamiento procesal (323, inc. 1°, del CPPBA). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme, librense las comunicaciones de rigor. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 2 de marzo de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.163 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO GERVASONI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Oscar Alberto y de Romero Virginia Alicia, nacido en Lanús con fecha 26 de febrero de 1978, 26.606.552 y con último domicilio conocido en San Pablo 1908 de la localidad de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3623, caratulada Berbe Guillermo Hernán; Gervasoni Carlos Alberto s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 3; UFI N° 23; Gestión N° 241/12 (Flaglarancia)), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2012... Respecto al co-imputado Carlos Alberto Gervasoni y atento lo manifestado por la Sra. Defensora en el acta precedentemente en cuanto al desconocimiento de un nuevo domicilio del nombrado, cítese al mismo mediante edicto publicado ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual...” Fdo. Dr.

José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 2 de marzo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.164 / mar 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER DAMIÁN ESPINOZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Miguel Ángel y de Elida Lemes, nacido en Temperley con fecha 16 de mayo de 1986, DNI N° 32.273.090 y con último domicilio conocido en calle 100 N° 2144 de la Localidad de Guernica, Partido Presidente Perón, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 835.699, caratulada “Espinoza, Walter Damián y otro s/ Hurto Simple Cometido por un miembro de la Fuerza Policial (J. Gtías. N°7 -UFI N°3 - Gestión N° 3190/11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2012... atento lo informado en sede policial, respecto del desconocimiento del domicilio del nombrado -ver fs. 629 bis, como así también lo manifestado a fs. 640 por la Sra. Defensora Oficial actuante, cítese al nombrado, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante...” Secretaria, 24 de febrero de 2012. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 2.165 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ESTHER INÉS IBARRA SAN MARTÍN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2724/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 6 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 354/361 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Esther Inés Ibarra San Martín, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 6 de marzo de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.166 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a MARTÍN EDGARDO ATTANASIO, con Documento Nacional de Identidad N° 26.498.246, nació el día 5 de febrero de 1978 en la localidad y partido de Morón, de nacionalidad Argentina, de ocupación remisero, hijo de Jorge Attanasio y de Noemí Sánchez, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.142/11, que se le sigue por el delito de exhibiciones obscenas -tres hechos- en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: “San Isidro, 1ro. de marzo del año 2012. Por recibida la causa de la Defensoría de Juicio interviniente por ante este Juzgado, a cargo del Dr. Hernán Rocha, y previo a resolver la situación procesal de Martín Edgardo Attanasio, cíteselo por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario”. Secretaria, 1° de marzo del año 2012.

C.C. 2.168 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ANDRÉS DE CABO, DNI N° 14.108.348, con último domicilio en la calle Libertador 6039, PB de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de que comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en la causa N° 2191 que se le sigue por el delito de Estafa en concurso real con usurpación de títulos y honores. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de marzo de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. C.C. 2.169 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Sala Primera de esta Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, en causa N° 37543/ 1ra. "López Pedro Manuel y Otros s/ Recurso de Casación", a fin de solicitarle tenga a bien efectuar la publicación por edictos, conforme lo establece el Art. 129 del C.P.P., que a continuación se detalla: Cítase a PEDRO MANUEL LÓPEZ, con último domicilio en la Calle Don Bosco N° 3041 de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cuya circunstancias personales conocidas son: argentino, soltero, instruido, constructor de estacas y muelles, alias "Coqui", nacido en Villa Paranacito el 15 de noviembre de 1961, hijo de Pedro y de María Ester Ulrich, con prontuario policial N° 752.834 de la Sección A.P., DNI 14.826.149, a fin que dentro de los tres días posteriores a la finalización de la publicación por edictos, concurra a la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, sita en la calle Ituzaingó N° 340, piso 10mo. de la Localidad y Partido de San Isidro, a fin de estar a derecho en los autos N° 37543/ 1ra. "López Pedro Manuel, Martínez Francisco y Torres Nicanor s/ Homicidio en Ocasión de Robo". Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenarse su captura. San Isidro, de febrero de 2012. Fdo. Dr. Ernesto A. A. García Maañón, Presidente. Ante mí: Bernardo Hermida Lozano, Secretario...". San Isidro, 1° de marzo de 2012.

C.C. 2.170 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días, a BRIAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ, en la IPP N° 07-02-03494-10 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) No hacer lugar a la requisitoria de elevación a juicio solicita por el Señor Agente Fiscal obrante a fs. 87/91 de estos actuados (Arts. 337 CPP); II) Decretar el Sobresimiento de Brian Sebastián Jiménez por el delito de "Robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada y en poblado y en banda", cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 inc. 4to. y 6to. del Código Procesal Penal. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 24 de febrero de 2012. Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.158 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días a CRISTIAN FERNANDO ARTONI BAÑUL (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 724354/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda de la resolución que se transcribe: "Banfield, 7 de

julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: Que durante el tiempo fijado por esta sede en el decisorio de fs. 100/101, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, surge que Cristian Fernando Hartón Bañul ha cumplido de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, no registra condena por hechos causa, que ha efectuado el depósito de la suma dineraria ofrecida en concepto de reparación del presunto daño causado en la medida acordada, Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del Justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I. Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Cristian Fernando Artoni Bañul, en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 15/11/06, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Trinidad, Julián (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Cristian Fernando Artoni Bañul de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 724354/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP)... Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 6 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 142/143 a Cristian Fernando Artoni Bañul de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Rodolfo M. Lanza, Juez". Secretaría, 6 de marzo de 2012. Juan José Berzino, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.167 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P. N° 06-03-000215-10 caratulada "Cañete Rubén Edgardo (Denunciante)-Denuncia", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a OSCAR ALEJANDRO GRILLO, titular del D.N.I. N° 26.071.300, para que comparezca ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Cañuelas a los fines dispuestos por el Art. 308 del C.P.P., en la I.P.P. N° 06-03-215-10. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. P.D.S.". Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.246 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2230/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004763 caratulada: "Leguizamón, Marcelo s/ Hurto Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARCELO ADRIÁN LEGUIZAMÓN, - titular del DNI N°22.460.006-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 21 de diciembre de 2011. Autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Marcelo Adrián Leguizamón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos- haciendo notar que el nombrado también podría encontrarse registrado con distintas identidades como Luis Mauricio González, Diego Maximiliano Alejandro Leguizamón, Luis Héctor Leguizamón, Walter Alejandro Leguizamón ó Julio Alberto Zaracho- ello en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo compulsivo referente del nombrado.- II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Lesguizamón sea

habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.247 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a OLIVES, ADRIANA MARILIN o REYNOSO VIVIANA PAOLA, argentina, DNI 26.599.332, hija de Jesús y de Bilar, Inés, con último domicilio en calle Cuba 10420 de Tres de Febrero, en causa N° 3536-3 seguida a la nombrada por el delito de hurto (dos hechos), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 23 de diciembre de 2011. Atento los informes policiales de fs. 288 y 299, que dan cuenta que la imputada Adriana Marilin Olives o Viviana Paola Reynoso se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 43/44), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R.N. de Lázzari, Secretario.

C.C. 2.245 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-008952-11 caratulada "Fiscal de oficio si Posible comisión de delito" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a LUCAS DANIEL PÉREZ, con último domicilio conocido en calle Tte. Farías N° 2871 de Bahía Blanca a que concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 09 de enero de 2012. Atento a lo informado por el oficial citador a fs. 37, reitérese la citación a primera audiencia mediante la publicación de edictos. Librese oficio" Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Bahía Blanca, 09 de enero de 2012. Nancy Elizabeth Haron, Abogada Adscripta.

C.C. 2.248 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-03-001948-10 caratulada "José García Arias y Vera Felipe s/ Encubrimiento Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 07 de febrero del 2012. y Vistos: Atento a lo informado a fojas 552 por la Seccional Policial, y visto lo actuado en la presente Investigación Penal Preparatoria, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de publicar el siguiente edicto: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ENRIQUE JOSÉ GARCÍA ARIAS, titular del DNI N° 4.403.663, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del siguiente resolutorio: La Plata, 02 de septiembre del 2011. Y Vistos: Que de la lectura de la presente se desprende que el Dr. Mariano Lizardo, ha renunciado a la defensa de los encausados José García Arias y Felipe Vera, conforme se desprende del escrito glosado a fs. 472, notifíquese a los imputados de autos tal circunstancia, como así que en el término de tres días, deberán designar defensor a sus costas, caso contrario serán asistidos por el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 89 y ccdd. del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 06 de marzo de 2012. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.249 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial

La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/ Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. La Plata, 06 de marzo de 2012. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.250 / mar. 16 v. mar. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Dominguez Manuela Josefa c/ Chocobar Antonio Oscar y otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 521/03 que se tramitan por ante la Sala I de la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, el Sr. Vocal en ejercicio de la presidencia del Tribunal Dr. Horacio Ricardo Castellanos, ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y de conformidad con lo normado por el Art. 284 inc. 5) del CPC y C, notifíquese al code mandado LUIS ROBERTO MAIDANA, el traslado de la demanda ordenado en el proveído de fecha 22/11/04 (fs. 180 vta), mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia por cinco días y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por diez días. A tal fin, líbrese edictos y oficio de convenio aprobado por Ley N° 22.172, haciéndose constar que los letrados Pedro S. Pujol y/o Juan José Cernusco y/o Mario José Maxit y/o Jimena Castiñeira Arce y/o Daniel Alberto Barrios Cruz, se encuentran facultados para su diligenciamiento. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". Asimismo se transcribe la providencia del 22 de noviembre del 2004: "San Miguel de Tucumán, noviembre 22 de 2004. Cítese al Sistema Provincial de Salud (Si.Pro.Sa.) en la persona de su representante legal, y a los Sres. Antonio Oscar Chocobar, Alberto Carlos Maidana y Luis Roberto Maidana, en los domicilios que se denuncian a estar a derecho en los presentes actuados y córraseles traslado de la demanda, de su rectificación de fs. 107 y de la ampliación obrante a fs. 121/123, a fin de que en el plazo de veinte días la conteste, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos" Reseña de la demanda: En fecha 20/12/02 se apersonó el Dr. René Padilla (h) como apoderado de la Sra. Manuela Josefa Domínguez, con el patrocinio del Dr. Pedro S. Pujol. Inició demanda de daños y perjuicios en contra de Antonio Oscar Chocobar, DNI N° 17.784.779 y de Alberto Carlos Maidana, DNI N° 21.151.112, por responsabilidad directa o por hecho propio; también en contra del Si.Pro.Sa. (Sistema Provincial de Salud) (cfr. Art. 1113 del cc) y del Sr. Luis Roberto Maidana, DNI N° 4.824.120 en calidad de titulares dominiales de los vehículos que produjeron el accidente ocurrido el 22/12/00 a la altura del km. 1351 en la localidad de Benjamín Paz, Provincia de Tucumán, en el que falleció el hijo de la demandante, Sr. Luis Edgardo Sandoval. Reclama por daño material o pérdida de chance productiva la suma de \$ 129.090 (ciento veintinueve mil noventa pesos), por tratamiento psicológico \$ 1.920 (mil novecientos veinte pesos), gastos por medicamentos \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos), por daño moral \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y por daño psíquico \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), mas intereses. Ofrece como prueba lo siguiente: a) Las actuaciones en sede penal en los autos "Maidana Alberto Carlos y otro s/ Homicidio y Lesiones Culposas" N° 5648/00, que tramitó por ante la Fiscalía de Instrucción de la IXa nom. b) Diversas publicaciones periódicas, folletos, fotografías, etc. que dan cuenta la participación de Luis Sandoval en la compañía de teatro "Trashumante". Mención de honor post-mortem de los integrantes de este último grupo. c) Copias de diploma habilitante y certificados de estudios secundarios en trámite del colegio secundario "San Pedro de Colalao", como "Promotor y Guía Turístico", dentro del curso de Bachiller en Turismo. d) Tarjeta de inscripción de Luis Sandoval ante la Armada Argentina, examen psicofísico y diversa documentación que acredita su ingreso a la casa de estudios militares en el cuadro de sub-oficiales. e) Acta de defunción de su padre, Juan Antonio Domínguez. f)

Acta de nacimiento de Luis Edgardo Sandoval, expedida por el Juez de Paz de las Lajitas, Provincia de Salta. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2011, Proc. Celedonio Gutiérrez, Prosecretario Sala 1a.

C.C. 2.251 / mar. 16 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, comunica por dos días que en los; autos "Stalla Pablo Daniel c/ Bomberos Voluntarios de Villa Ballester y otros s/ Despido" se ha proveído: "General San Martín, 29 de septiembre de 2008: De la demanda instaurada y documentación acompañada, traslado a ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIO VILLA BALLESTER, HORACIO FERNÁNDEZ y FÉLIX DECHICO, a quienes se los cita y emplaza para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hicieron en el plazo establecido y declararlos rebeldes, Asimismo y en igual plazo deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 53 ter, párrafo segundo de la Ley N° 11.653, bajo apercibimiento de aplicársele la sanción dispuesta en el párrafo primero de dicha norma legal, en caso de corresponder (Arts. 28 y 53 ter. de la Ley N° 11.653). Para notificaciones martes y viernes o el siguiente día hábil en caso que alguno de ellos no lo fuere. (Art. 16 de la Ley N° 11.653). Notifíquese por Secretaría. Agréguese el bono Ley N° 8480 y el jus previsional. Téngase presente la reserva del caso federal. Téngase presente las autorizaciones conferidas en los términos de los Arts. 132 y cc. de la Ley N° 5.177. Fdo. Jaime Ameijeira, Presidente. "Gral. San Martín, 16 de abril de 2009. Téngase por enderezada la demanda y dirigida la acción contra Félix Rogelio Dechico y Horacio Raúl Fernández. Notifíquese lo proveído en el presente conjuntamente con el traslado dispuesto a fs.22... Fdo. Jaime Ameijeira, Presidente". "Gral. San Martín, 09 de noviembre de 2010. Atento lo solicitado por la actora y constancias de autos, publíquese edictos a fin de notificar el traslado de la demanda dispuesta a fs. 22 y proveído de fs. 123 a Félix Rogelio Dechico y Horacio Raúl Fernández en el diario "La Opinión de Moreno" y en el Boletín Oficial por el término de dos días citando y emplazando a los mismos por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 341 CPCC). Hágase constar en los mismos que el actor litiga con beneficio de gratuidad (Art. 22 de la Ley N° 11.653) Fdo. Carlos Miguel Longo, Presidente". "Gral. San Martín, 4 de noviembre de 2011. Hágase constar en los edictos que la parte actora actúa con el beneficio de gratuidad, conforme ya fuera dispuesto en el auto de fs.176, transcribiéndose en los mismos los artículos 22 de la Ley N° 11.653 y 20 de la Ley de Contrato de Trabajo. Fdo. Gustavo A. González Bianchi, Juez Presidente". Art. 22 (L. N° 11.653): Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Art. 20 LCT: El trabajador o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno... ". Eduardo Daniel Suvidzinski, Secretario.

C.C. 2.342 / mar. 16 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a DANIEL LUIS QUARANTA, DNI N° 13.933.397, que en la causa N° P01432 caratulada "Quaranta, Daniel Luis s/ Hurto Calificado (Art. 163 inc. 3° del C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 1° de marzo de 2012. Vistas: ... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1432, respecto de Daniel Luis Quaranta y en orden al delito de Hurto Calificado (Art. 163 inc. 3 del C. P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 130/131 respecto del aquí imputado y el pedido de detención dictado en conse-

cuencia, debiéndose comunicar una vez firme el presente resolutorio a la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Daniel Luis Quaranta de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley N° 11.922. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 5 de marzo de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 2.343 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR MIGUEL PUCHINIQUE FLORES, Argentino, nacido el 25 de julio de 1988 en la ciudad de San Miguel, Tucumán, Titular del DNI 33.819.220, desocupado, soltero, hijo de Enrique Victoriano y Norma Beatriz Flores, con último domicilio sito en la calle Lavalle N° 605 de la localidad de San José, Alte. Brown, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 700076/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación, la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de enero de 2012. En atención a lo que surge de fs. 44, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Oscar Miguel Puchinique Flores, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que la fuera impuesta en el marco de la causa N° 700076/6 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Oscar Miguel Puchinique Flores en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de prisión en suspenso y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de enero de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.344 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ALBERTO GABRIEL URIBE, argentino, soltero, jardinero y albañil, nacido el 18 de septiembre, de 1988 en la localidad y Partido de Ezeiza, hijo de Blanca Teresa Uribe, con DNI N° 34.461.459, cuyo último domicilio conocido es en la calle San Martín N° 595 del Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° I.P.P. 07-00-06365-10 Registro Interno N° 1501, caratulada "Uribe, Alberto Gabriel s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 165/166, 172 y 186, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Alberto Gabriel Uribe, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.346 / mar. 16 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Dr. Eizaguirre 2470, 1° piso, San Justo, a cargo de la Dra. Andrea Spraggon Perciavalle, hace saber que en los autos caratulados "Molina, Ricardo c/ Laffitte, Rubén Nereo sus sucesores y otro/a s/ despido", (Exp. N° 8.090), hace saber que cita a los herederos de los Sres. RUBÉN NEREO LAFFITTE (DNI 4.174.473) y SERGIO FABIÁN LAFFITTE (DNI 22.571.400) a fin de que comparezcan a estar a derecho por el plazo de tres días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Arts. 12, 23 y 63

Ley N° 11.653, 145, 146, 147 y 341 del CPCC Art. 1 Ley N° 8.593). San Justo, 06 de marzo de 2012. Soledad Emma Gasparini, Secretaria.

C.C. 2.347 / mar. 16 v. mar. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado FABIÁN ENRIQUE BASUALDO o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.705/09, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Basualdo Fabián Enrique s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Moran, Secretario”. Punta Alta, 24 de febrero de 2012.

C.C. 2.348 / mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado EDUARDO ANTONIO GESUITI o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 30.108/08, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Gesuiti Eduardo Antonio s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Moran, Secretario”. Punta Alta, 24 de febrero de 2012.

C.C. 2.349 / mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado RODRIGO ALBERTO GONZÁLEZ o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 30.091/08, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ González Rodrigo Alberto s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastian Uranga Moran, Secretario”. Punta Alta, 24 de febrero de 2012.

C.C. 2.350 / mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada SILVIA GARCÍA o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 30.132/08, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ García Silvia s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Moran, Secretario”. Punta Alta, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.351 / mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada DE MARÍA ALICIA NORA o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 32576/09, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo” Rosales c/ De María Alicia Nora s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Moran, Secretario”. Punta Alta, 15 de febrero de 2012.

C.C. 2.352 / mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado LUIS GERVASIO DIGNANI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.224/05 “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Dignani Luis Gervasio y otro” bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastian M. Uranga Moran, Secretario”. Punta Alta, 23 de diciembre de 2011.

C.C. 2.353 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE ALBERTO DE LOS SANTOS, de nacionalidad argentina, de estado civil casado y separado de hecho, alfabeto, nacido el día 30 de noviembre de 1964 en la localidad de Salto (B), hijo de Alberto (f) y de Stella Maris Díaz (f), DNI N° 17.784.949, siendo su último domicilio en la Estación de Tren de las calles Mitre y Salta de la localidad de Salto (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1642/11 (4344), caratulada: “De Los Santos, Jorge Alberto s/ Daño y Lesiones Leves, en Concurso Real”, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, a los 23 días del mes de febrero de 2010. Eduardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.355 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 0645/09 caratulada “Garigliano, Diego Abel s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 258/09-3.313 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos al encausado DIEGO ABEL GARIGLIANO la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 27 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Diego Abel Garigliano, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo Simple en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución”. Secretaría, 2 de marzo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.356 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 384/07-2581, caratulada: “Molina, Máximo Francisco s/ Hurto de vehículo dejado la vía pública en grado de tentativa en Moreno (B)”, I.P.P. N° 192.018”, notifica por este medio a MOLINA, MÁXIMO FRANCISCO, la siguiente resolución: “Mercedes, 02 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: .. Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Máximo Francisco Molina, en orden al delito de Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 66. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes (B), 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.357 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 423/11-3886 caratulada: “Cooperativa de Provisión de Servicios Nuevos Horizontes s/ Apelación Resolución Administrativa”, se notifica al representante legal de la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES RURALES NUEVOS HORIZONTES de la siguiente resolución: “Mercedes, 5 de marzo de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Jefa de Departamento de Operación Área Interior delegación Junín dependiente de A.R.B.A., Sra. Daniela J. Etchebere, a fs. 75 y atento a ello, cítese al representante legal de la firma Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Rurales Nuevos Horizontes, a primera audiencia, notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 05 de marzo de 2012.

C.C. 2.358 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1635/11-4055 caratulada: “Sández, Claudio Nahuel s/ Hurto Simple en grado de ten-

tativa en General Rodríguez (B)” (I.P.P. N° 09-01-003031-11, U.F.I. N° 13 Dptal., Carpeta de causa N° 4.965, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado SÁNDEZ CLAUDIO NAHUEL, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día primero de marzo del año dos mil doce, ... Resuelvo I. En virtud de lo informado a fs. 23 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sández por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 1° de marzo de 2012.

C.C. 2.359 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en N° 1977/08-3233 caratulada: “Vázquez, José Gilberto s/ Usurpación de propiedad en Moreno (B), I.P.P. N° 192.018”, notifica por este medio a VÁZQUEZ, JOSÉ GILBERTO, la siguiente resolución: “Mercedes, 02 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: .. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 181, inc 1° del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a José Gilberto Vázquez, en relación al delito de Usurpación de Propiedad, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 55... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes (B), 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.360 / mar. 16 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (B. A.) notifica a JOSÉ MARÍA COMESAÑA que en los autos “Oyarbide Elsa María y otro c/ Comesaña José María s/ Daños y Perjuicios” Exp. 69.387, se ha dictado la siguiente resolución” Mercedes, 23 de diciembre de 2011. Atento lo informado y haciéndose efectivo el apercibimiento de fs. 322, declárase rebelde al Sr. José María Comesaña. Regístrese. Notifíquese. Marcelo Fabián Valle, Juez”. Mercedes, 2 de marzo de 2012. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

C.C. 2.361 / mar. 16 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaría Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1107 (Sorteo N° 2233/11, I.P.P. N° 9873/ DP), caratulada “Cortez, Gastón Maximiliano . Robo”, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GASTÓN MAXIMILIANO CORTEZ, de estado civil soltero, DNI 29.116.886, de ocupación jardinero, nacido el 17 de octubre de 1981, en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Santa Agueda N° 1060, Esq. Cuba de la localidad de Barrio La Lomita, Pilar, hijo de Zoilo Dalmacio Cortez y de Doris Noemí González , a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 7 de marzo de 2012... Sin perjuicio de ello, notifíquese por edicto a Gastón Cortés, que deberá ponerse a derecho en esta causa que lleva el N° 1107 del registro de este Juzgado, dentro de los tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 135, 138, 303, sptes. y ccdtes. del C.P.P.). Fdo.: Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez”. Secretaría, 7 de marzo de 2012. Jorge E. Gómez Lencina, Secretario.

C.C. 2.362 / mar. 16 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes notifica a PROMET S.R.L., cuyo último domicilio conocido es Manuel Ugarte 3867, piso 7° “A” de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quién se le hace saber que el Tribunal ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice así: Quilmes, 27 de mayo de 2010: Autos y Vistos; Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: I. Rechazar parcialmente la demanda incoada por Alicia

Villar contra Promet S.R.L., en cuanto a los reclamos por vacaciones del año 2004 con S.A.C. y la indemnización prevista en el Art. 43 de la Ley N° 25.345. Por las razones explicitadas en la primera cuestión. II. Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Alicia Villar contra Promet S.R.L., condenándola a abonar dentro de los diez días y mediante depósito judicial (Art. 277 de la L.C.T. t.o.), la suma de pesos setenta mil doscientos treinta y cuatro con sesenta centavos (\$ 70.234,60), por los siguientes rubros y montos: a) Indemnización por despido: \$ 24.533,52; b) Indemnización sustitutiva de preaviso con más el S.A.C.: \$ 2.044,46; c) Días trabajados e integración del mes de despido (setiembre de 2005): \$ 1.022,23; d) Vacaciones proporcionales del año 2005 con más S.A.C.: \$ 953,85; e) S.A.C. 2do semestre del año 2004: \$ 471,78; f) S.A.C. proporcional del año 2005: \$ 629,04; g) Haberes adeudados de los meses de octubre a diciembre de 2004, de enero a mayo de 2005, y de julio a agosto de 2005 (inclusive): \$ 9.436; h) Indemnización del Art. 2 de la Ley N° 25.323: \$ 13.800; i) Indemnización del Art. 45 de la Ley N° 25.345: \$ 3.066,69; y j) Indemnización del Art. 16 de la Ley N° 25.561 - Ley N° 25.972- (Decreto 1443/05): \$ 14.277,05. (conf. Arts. 80, 103, 121, 122, 123, 150 a 156, 242, 245, 275 y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo, t.o. con las modificaciones de la Ley N° 25.877, Art. 2 de la Ley N° 25.323, Art. 45 de la Ley N° 25.345, Art. 16 de la Ley N° 25.561 - Ley N° 25.972- Decreto 1443/05). III. A dicha suma se adicionarán intereses, desde la exigibilidad de los créditos hasta el efectivo pago de la suma condenada, serán a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 137, 149, 276, y conc. de la LCT, modif. por las Leyes N° 23.311 y N° 23.616; Ley N° 23.928; y su modificatoria 25.561; 509 y 622 Cód. Civil). IV. En igual plazo deberá entregar la demandada los certificados de trabajo y aportes jubilatorios de la actora bajo apercibimiento de aplicación de astreintes en caso de incumplimiento (Art. 80 L.C.T.; Art. 666 bis C. Civil). V. Considerar temeraria y maliciosa la conducta asumida en el proceso por la parte demandada (Art. 275 de la L.C.T.; Art. 9 de la Ley N° 25.013; Art. 34 inciso 5 apartado d) e inciso 6) y Art. 45 del C.P.C.C. y Art. 63 de la Ley N° 11.653), e imponerle por tal causa una multa que se establece en el 10 % de los intereses que se liquiden sobre las sumas por las que progresa la demanda. VI. Imponer las costas a la parte demandada por los rubros que prosperan (Arts. 19 y 20 Ley N° 11.653) y eximir de costas a la parte actora por los rubros que se rechazan, atento la situación procesal de la demandada. VII. Rechazar los planteos de inconstitucionalidad de la Ley N° 23.928, 25.561, y 24.432 por los fundamentos indicados en la primera cuestión. Dado la naturaleza de la cuestión planteada, y estado procesal de la demandada no procede la aplicación de costas. Difiérese la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Rubén Oscar Galván - Roberto Calaza - María Luisa Dugo. Jueces de Trabajo. Dra. Laura Lorena Boragina. Secretaria. Liquidación que practica la Sra. Actuaria en la causa N° 5.752, caratulada: "Villar Alicia c/ Promet S.R.L. s/ Despido" I-Indem.por despido; indem. sust. preaviso con SAC; días trabajados e integración mes despido; SAC proporcional/05; Haberes adeudados; indem. Art. 2 Ley N° 25.323; indem. Art. 45 Ley N° 25.345; indem. Art. 16 Ley N° 25.561 \$ 69.762,84. Intereses desde 1/09/05 al 27/05/10 \$ 18.098,69. Subtotal \$ 87.861,53. II-SAC. 2do. sem./04 \$ 471,78. Intereses desde dic./04 al 27/05/10 \$ 131,24. Subtotal \$ 603,02. III-Multa (10% s/intereses) \$ 1.823. Subtotales \$ 90.287,55. Tasa de Justicia \$ 1.986,33. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Prov. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 198,63. Total \$ 92.472,51. Importa la presente liquidación la suma de pesos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y un centavos. Fdo. Dra. Laura Lorena Boragina, Secretaria Quilmes, 27 de mayo de 2010. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (Art. 48 de la Ley N° 11.653). Notifíquese con entrega de copia. Fdo. Rubén Oscar Galván, Presidente. Quilmes, 27 de mayo de 2010. Autos y Vistos: La causa N° 5.752, caratulada: "Villar Alicia c/ Promet S.R.L. s/ Despido" y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (Art. 51 Decreto-Ley N° 8.904/77); por ello, El Tribunal, Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los honorarios de los Doctores Oscar Jorge Betti, Fabiana Susan Betti Sánchez; y Betiana Sabrina

Skrumowskyj, letrados apoderados y patrocinante respectivamente de la parte actora, en las sumas de pesos cinco mil seiscientos, pesos cinco mil seiscientos, sumas a las que se les deberá adicionar el 21% en concepto de I.V.A., atento el carácter de responsables que revisten en el mismo; y pesos cinco mil, con más el 10% de ley (Arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 Decreto-Ley N° 8.904/77 y 12 inc. "a" Ley N° 8.455 y Art. 505 del Código Civil)." Asimismo, regúlense los honorarios de la perito Contadora Ana María Callero por los informes producidos en autos en la suma de pesos dos mil setecientos a la que deberá adicionarse el 10% (Leyes N° 10.620 y N° 10.765). Regístrese y notifíquese. Dres. Ruben Oscar Galván - Roberto Calaza - María Luisa Dugo, Jueces de Trabajo. Dra. Laura Lorena Boragina. Secretaria. Quilmes, 7 de noviembre de 2011: Agréguese. Atento lo informado oportunamente por la Inspección General de Justicia a fs. 350/363; lo informado por el Sr. Oficial notificador a fs. 338/347 y fs. 345/347, y lo solicitado en el escrito en despacho, notifíquese a la demandada Promet S.R.L. la Sentencia, Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs. 330/334, respectivamente por Edictos, (Arts. 145 y cctes. del C.P.C.C.) por tres (3) días en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido. Hágase saber. Roberto Calaza, Presidente. Quilmes, 29 de febrero de 2012. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 2.336 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Francisco Mario Valitutto, por disposición superior interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS AUTERI LAVAGGI, argentino, soltero, nacido el 18 de enero de 1974 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI 23.852.099, hijo de Juan Carlos Auteri y de Alicia María Lavaggi, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 858757/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2012. En atención a lo que surge de fs. 20, 26 y 31 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Carlos Auteri Lavaggi, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 858757 (R.I. 00382) del registro del Juzgado Correccional N° 8. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez de Ejecución, P.D.S." Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Carlos Auteri Lavaggi en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de cinco meses de prisión los que debían ser cumplido bajo el régimen de semidetención, previsto por el artículo 35 inc. F de la Ley N° 24.660, sustituidas por el cumplimiento de tareas comunitaria en un total de 900 horas durante el término de 18 meses que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 13 de febrero de 2012. Fdo. Secretaria.

C.C. 2.345 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Juan Domingo Perón 2do. Piso, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 1° de febrero de 2011 se ha decretado la Quiebra de RICAGNO R. ROBERTO, (CUIT 20-12062458-0), con domicilio denuncia o en Seguro 1218 de Lanús Oeste. Intímese a la fallida por 24 hs. y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y presente los requisitos establecidos por los incisos 1, 3, 4, 5 y 7 del Art. 11 Ley N° 24.522 en el término de tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, sopena de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación

al Síndico hasta el día 30 de abril de 2012, debiendo el Síndico presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 11 de junio de 2012 y 3 de agosto de 2012 respectivamente. Síndico: Guillermo Oscar Trucco. Domicilio: Olazábal 1115 de Lomas de Zamora, lunes a viernes de 16,30 a 19 hs. Asimismo se dispuso intimar al fallido y/o administradores a que dentro del plazo de 48 Hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 Ley N° 24.522). Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2012. Paola V. Pego, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.341 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Humberto González, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAÚL BORGES (DNI N° 26.891.001) - por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2699 caratulada "Borges, Maximiliano Raúl s/ Robo calificado por su comisión en poblado y en banda" (I.P.P. N° 357.654 de la Fiscalía General Departamental; Carpeta de Causa N° 7472 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; identificada a los fines de su corte ante la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo penal Departamental bajo el N° 81/2008) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: Morón, julio 2 de 2010. I. Tiénense por contestada la vista oportunamente conferida e ignorándose el domicilio actual del imputado Maximiliano Raúl Borges, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. art. 129 del C.P.P.).... Osvaldo Fabián Cedarrí. Presidente". Secretaria, 14 de febrero de 2012. Carlos Anselmo Enríquez, Secretario.

C.C. 2.391 / mar. 19 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial. de Necochea, Pcia. de Bs. As. en autos "Jaureguibehere Maite c/ Dong Tong Tong y otro / a s/ Despido" Expte N° NE- 1574-2011, se notifica al Sr. DONG TONG TONG de la siguiente resolución: "Necochea, 29 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Agréguese la constancia de oficio recepcionado acompañada, téngase presente. Informando el Actuario en este acto que los codemandados Dai Hui, debidamente notificado según constancias de la cédula de fs. 179/180 y Dong Tong Tong, debidamente notificado a fs. 183/184, no han contestado la acción se hace efectivo al apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretarse su rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por Secretaría (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). Notifíquese (art. 137 1ra. parte C.P.C.). Regístrese. Dr. Hugo Víctor Caimani Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea; Dr. Daniel Bergero y Dr. Marcelo Paternico Juez" "Necochea, 28 de diciembre de 2011. Necochea, 1° de marzo de 2012. Dr. Alejandro Antonio Horquín, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.394 / mar. 19 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SILVIO ORLANDO MARTÍN GARCÍA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-05-005117-11 caratulada "García Silvio Orlando Martín s/ Amenazas"; a fin de notificarse que por auto resolutorio de día 23 de noviembre de 2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de García, Silvio Orlando Martín en la presente I.P.P. N° 14-05-005117-11 que se le sigue por el delito de Amenazas. Resuelvo: 1) Sobreseer a García, Silvio Orlando Martín, con DNI N° 42.411.910, de 16 años de edad, nacido el día 2 de junio de 1992 en el partido de Tigre, con domicilio en Río Carabelas sin número, San Fernando Islas, en orden al delito de amenazas (art. 149 bis del C.P.). Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 05 de marzo de 2012. Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 2.404 / mar. 19 v. mar. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo número 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Víctor Hugo Guida, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Andrés Barreiro emplaza en los autos caratulados “Quintana Nélica E. c/ Sanatorio Dardo Rocha S.A. s/ Despido”, (Expte. N° 23.696) por el término de diez días a JUAN ANTONIO CHELI a comparecer al proceso por sí o por apoderado y a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de proceder a nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dr. Horacio Rubén Martínez, Abogado.
C.C. 2.426 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 de San Martín sito en Ayacucho 2301, 1° piso de General San Martín, cita y emplaza por 2 días al Sr. PELOSO JUAN CARLOS para que de conformidad con lo dispuesto por el art. 636 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 637 y 638 del Cód. Cit. comparezca a la audiencia señalada para el día 19 de abril de 2012 a las 8.00 hs. y proceda a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados “Gucioni Karina Andrea Ángela c/ Peloso Juan Carlos s/ Alimentos (Expte. N° 33932)”, importando la presente publicación el traslado de la demanda incoada. Se hace saber que las copias respectivas se encuentran a su disposición en Secretaría. Todo ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Carlos Eduardo Borrazas, Juez. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2012. Julieta L. Marino, Auxiliar Letrado.
C.C. 2.392 / mar. 19 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 25 de octubre de 2011 en autos caratulados “Donsanto Alicia Beatriz s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 6995) se ha declarado el Estado de Quiebra de DONSANTO ALICIA BEATRIZ, DNI N° 14.067.886, domicilio en calle Alberti N° 3241/45 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida a que pongan los mismos a disposición de la Síndico CPN Verónica Rosa Ecker, T° 68, F° 71 Legajo N° 17.336.3 CPCEPBA, con domicilio constituido en calle Arenales N° 3061, PB, “B” de esta ciudad. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 23 de abril de 2012 hasta el cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico. Fijar el día 6 de junio de 2012 para la presentación del Informe Individual y el día 1° de agosto de 2012 para la presentación del Informe General. Dr. Fernando José Méndez Acosta, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 1° de marzo de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.
C.C. 2.393 / mar. 19 v. mar. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que, en los autos caratulados “Buchanan Diego S/ Concurso Preventivo (Expte. N° 113470), con fecha 04. 11. 2011., se ha decretado la quiebra de DIEGO BUCHANAN DNI 4.543.889, en la cual ha cesado dicho estado, y que por resolución de fecha 01. 03. 2012 se ha decretado la conversión en concurso preventivo. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a las presentaciones en concurso que hasta el día 26. 04. 2012., podrán verificar sus acreencias ante el Síndico Marta Susana Polistina, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4027, Piso 2° Dpto. “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono N° 4-1153005 en el horario de 9 a 18. Buenos Aires, 7 de marzo de 2012. Alejo S. J. Torres. Secretario.
L. P. 16.930 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por diez días a AMÉRICO DEMODENA y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles sitos en Roque Pérez, identificados catastralmente como: a) Circ. I, Secc. E, Qta. 9, Pla. 7, Partida 3555, de 50 m. de fte. al SE. por 93,60 m. de fdo. Linderos: al fte. calle E. del Mármol; por el SO. con la frac.

B y por el NO y NE. pte. de la frac. A y la D. respectivamente. No cita superficie. b) Circ. I, Secc. E, Qta. 9, Parc. 6, Partida 1664, de 50 m. de fte. al SE. por 93,60 m. de fdo. Linderos: al fte. calle E. del Mármol, al SO. con la frac. B, y por el NO. y NE. pte. de la frac. A y D. respectivamente. No cita superficie. Inscripción de dominio N° 13/1964, a tomar la intervención que le corresponde en autos “Prosperi Alicia Noemí c/ Demodena Américo s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, febrero, 28 de 2012. María José Orlando, Secretaria Letrada.
L.P. 17.063 / mar. 16 v. mar. 19

POR 2 DÍAS – Juzgado Civ. y Com. 8 de La Plata, cita y emplaza a MAX GALISSIER (DNI 23.205.377) por término 10 días para que se presente a hacer valer sus derechos, en autos “Espeche Armando c/ de Benedetto Luis Enrique s/ Daños y Perjuicios” bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La Plata, 06 de marzo de 2012. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.
L.P. 17.127 / mar. 19 v. mar. 20

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Roque Pérez, sito en Avellaneda N° 1306 de Roque Pérez, cita por 5 días a JUAN OSCAR CHAVES, autos: “Dichiaro, Humberto Germán c/ Chaves, Juan Oscar s/ Ejecutivo” Expte. 18/11 para que comparezca a oponer excepciones a que se crea con derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 529 inc. 2 CPCC). Roque Pérez, 6 de febrero de 2012. María José Orlando, Secretaria.
L.P. 17.142

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de diez días a JOSÉ PALLERO y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sito en Saladillo, identificados catastralmente como: Circunscripción I Sección B Quinta 69 Manzana 69d Parcela 15, ubicación del bien s/ título quinta 28 Manzana C lote especial 3, y Circunscripción I Sección B Quinta 69 Manzana 69d Parcela 14, ubicación del bien s/ título Quinta 28 Manzana C lote especial 4, inscrito sus dominio al folio 423 año 1.950 de Saladillo, a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados “Ponce José Lucas c/ Pallero José s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Saladillo, 29 de diciembre de 2011. Dra. Marta Susana Palomba, Secretaria Letrada.
L.P. 17.156 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chascomús cita y emplaza a MARÍA GUILLERMINA NICASIA ROJAS DE ALLENDE IRIARTE, JUANA RUEDA, MANUEL FERNÁNDEZ RUEDA, JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ RUEDA, ELSA FERNÁNDEZ RUEDA y JOSÉ ROBERTO PRIETO para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados “Oddi, Fernando Adrián c/ Rojas de Allende Iriarte, María Nicaia y otros s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 7 de marzo de 2012. Luis Alberto Lamarque, Abogado Secretario.
L.P. 17.188 / mar. 19 v. mar. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, piso 6° CABA, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados “Marnila S.A. s/ concurso preventivo” (antes quiebra) expediente N° 10259, en fecha 16 de febrero de 2012 se decretó la conversión en Concurso Preventivo de MARNILA S.A., CUIT 30-59415475-0, Inscripción en la IGJ con fecha 20/08/76 bajo el N° 3039 L° 85 T° A de sociedades anónimas. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Ana María Calzada Percival, con domicilio en la calle Sarmiento 2437 Piso 8° depto. 35 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de mayo de 2012. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 12/07/12 y 7/09/12 respectivamente. La Audiencia informativa, tendrá lugar el día 14/03/2013 a las 10.00 hs en la Sala de

Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 1 de marzo de 2012. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.
C.F. 30.296 / mar. 15 v. mar. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 13 Sec. Única Dep. Jud. Mdp, hace saber que en autos “Núñez, Jorge Rafael s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” expte. 115.514, se ha ordenado con fecha 18/10/11 la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JORGE RAFAEL NÚÑEZ, DNI N° 26.033.994, con domicilio en Chile y Saavedra Sector 16 Edificio “7” Acceso “M” Piso 1° Dpto. 4 (Barrio Centenario) de Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 11/10/11 podrá presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/4/12 ante el Síndico CPN Carlos Hugo Barresi, en calle Corrientes 2646 Mar del Plata de martes a jueves de 10 a 13 hs. Inf. individual 31/05/12 Inf. General 15/07/12. Mar del Plata, 29 de febrero de 2012. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.
M.P. 33.302 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – La Jueza Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2011 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de CAYCOBE S.A., CUIT N° 30-51829580-9, expte. N° 121.545 con domicilio en calle 1° de Mayo N° 805 de esta ciudad de Mar del Plata. Sindicatura “A” Cdres. Pereyra Dazeo Liébana Domicilio Alverti 2666 1° piso of. “A” de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 23 de abril de 2012 en el domicilio de la sindicatura los días lunes a viernes de 17 a 20 hs. Mar del Plata, 2 de marzo de 2012. Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.
M.P. 33.332 / mar. 15 v. mar. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARO EBELIA MERCEDES LC 6832841 y HUMMEL ADOLFO RAMÓN MI 2586592. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.
M.P. 33.003 / mar. 19 v. mar. 21

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ISABEL AMAYA. San Isidro, 9 de febrero de 2012.- María Laura Iglesias. Secretaria.-
S.I. 38.288 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaría Única a mi cargo, sito en Ituzaingó N° 340, piso 3° de San Isidro Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: Pont Lezica Santiago s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 36709), comunica por cinco días que con fecha 13/12/2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SANTIAGO PONT LEZICA, DNI 13.640.548. El Síndico designado es Mariana Colón con domicilio en General Lavalle 1815 de Vicente López, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso (31/10/11) deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 09 de abril de 2012. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 L.C. el 21/05/2012 y el estatuto por el art. 39 el día 02/07/2012. San Isidro, 5 de marzo de 2012. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.
S.I. 38.608 / mar. 16 v. mar. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita a los herederos de MARTÍN RICARDO LEÓN y/o a todos los que se consideren con derecho al dominio del inmueble sito en el partido de San Fernando, designado como lote 7 b de la manzana A, Circunscripción VI, sección A, manzana 59 a, parcela 1 a, sobre calle Almirante Brown entre Lavalle y Belgrano, de la ciudad y partido de San Fernando, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “Folino Fiore

José c/ Frisenna Mario y otros s/Usucapión”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 22 de febrero de 2012. Miguel Ángel Policano, Abogado.

S.I. 38.681 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a herederos de ROBERTO JOSÉ ZLATICH a estar a derecho en los autos “Garófalo de Negro María del C c/ Ocupantes de Tierra del Fuego 328 Pacheco s/ Desalojo” bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente, lo que así se ordena en este acto. San Isidro, 9 de marzo de 2012. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado.

S.I. 38.688 / mar. 19 v. mar. 20

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por dos (2) días a herederos de CARMEN HUNTER o CARMEN MARTINA HUNTER o a quienes se crean con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la manzana B lote 6, Del Viso, Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección H, Manzana 70, Parcela 6, inscripto el dominio bajo el Folio 202-39 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 9 de noviembre de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.M. 51.471 / mar. 16 v. mar. 19

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, notifica por este medio al Sr. NATÁN AIZENSTAT BRAWER que en los autos “Cifrodelli, Gerardo c/ Aizenstat, Aaron José y otros s/ Usucapión”, se ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice: “Morón, 26 de Agosto de 2011. Y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... En consecuencia, por las consideraciones precedentes, lo dispuesto por los arts. 2351, 2384, 2445, 2480, 2524 inc. 7°, 4015, 4016 del Código Civil; arts. 24 de la Ley 14.159, modificado por el Dec. Ley 5.756/58 Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda entablada por Gerardo Cifrodelli y continuada la misma por el Administrador Judicial designado en el sucesorio del nombrado en los autos caratulados:” Cifrodelli, Gerardo s/ Sucesión ab-Intestato” en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Sr. Miguel Arcángel Cifrodelli, contra los herederos de Wolf Aizenstat: Aaron José Aizenstat Brawer o Brower, Tobia Aizenstat Brawer o Brower, Natán Aizenstat Brawer o Brower y herederos de Nélida Lea Brawer o Brower y en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el inmueble sito en la calle Rosales entre las calles de Medrano y Laprida de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, designado según título como lote 23 de la Manz. B, según plano de mensura 70-428-93 como parcela 14 “a” de la manzana 557 con una superficie según plano de 299,98 mtrs 2, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. J, Manzana 557, Parcela 14, partida 4137, Dominio 6312/48 de La Matanza cuyo titular registral resulta ser Wolf Aizenstat de conformidad con lo analizado en el pto. “Tercero” de los “Considerandos”; 2) Disponer, una vez consentida y firme la presente y cumplidas con las cargas arancelarias de rigor, la expedición de oficio y testimonio de estilo a fin de disponer la cancelación de dominio en el Registro de la Propiedad del bien a nombre de Wolf Aizenstat y sus actuales herederos, tal lo detallado en el pto. “Tercero” de los “Considerandos” y se proceda a inscribir el dominio a favor de quienes resulten sucesores, herederos o quien resulte con derecho en relación al bien a tenor de lo analizado en el pto. “Primero” de los “Considerandos”, en su carácter de continuadores de la acción entablada en autos, al fin deberá acreditarse el aludido carácter con los instrumentos de rigor; 3) Imponiendo las costas de las presentes actuaciones a la parte deman-

dada (art. 68 y ccdtes del CPCC) y difiriéndose la regulación de honorarios profesionales para una vez allegadas las pautas pertinentes (art. 27 Dec. Ley 8904/77). Regístrese. Notifíquese por Secretaría. Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez”. Morón, 24 de febrero de 2012. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.702 / mar. 16 v. mar. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaría Única, sito en Alnte Brown y Colón, primer piso, Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Mattos Roberto c/Raffaelli Agustín y otros s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 3626/08), cita y emplaza a AGUSTÍN RAFFAELLI, DAVID RAFFAELLI, OCTAVIO RAFFAELLI; a herederos de RAFAEL VICENTE FACCENNINI, ALBERTO EDUARDO FACCENNINI y NAZARENO FACCENNINI; y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Mar del Plata 571 del Partido de Hurlingham, nomenclatura catastral: C: IV, S:p, Mza.: 235, P:19, Matrícula N° 22205, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 24 de febrero de 2012. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.706 / mar. 16 v. mar. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 5 (cinco) del Departamento Judicial de La Matanza, cita a MARIO ALEJANDRO PISCICELLI (DNI 22.431.428, argentino, nacido el 11/10/1971), para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Araguas Fanny Ethel c/ Piscicelli Mario Alejandro s/ Alimentos” (Expte. 42036/2010), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Matanza, 15 de febrero de 2012.

Mn. 60.751 / mar. 19 v. mar. 20

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Lincoln, Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Mario Jorge Olaberría Juez, Secretaría Única a cargo de Dr. Horacio Stéfano, Expte. N° 21.698 caratulado: “Badano, Francisco Guillermo y otra c/ Menuiti y Covello Carmen y otros s/ usucapión”, en trámite ante este Juzgado, cita a los codemandados CARMEN MENUITI y COVELLO, GLADIS ARGENTINA MENUITI y COVELLO, ALFREDO NELSON MENUITI y COVELLO, SONIA HAYDÉE CARDOSO y MENNUTI y NÉLIDA ESTER MENUITI y COVELLO, como así a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Lincoln, en Avenida 25 de Mayo 276/280, que forma parte del solar señalado en el plano oficial con el N° 549 individualizado como lote 7, con una superficie de 593,21 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec C; Mza. 201; parcela 2-b partida 7707, inscripción dominial DH 8/81 y DH 20709/82 del partido de Lincoln (060), para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, 06 del mes de febrero de 2012. Horacio Osvaldo Stéfano, Secretario.

Jn. 69.174 / mar. 16 v. mar. 19

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jcial. Azul, cita y emplaza a ALBERTO BERNAUDO Y NAULE, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión ubicado en calle Bolívar N° 481 de Azul, para que dentro del plazo de diez días se presenten en los autos “Asociación Católica de Empleadas de Azul c/Bernaudo y Naule Alberto y otros s/Usucapión” a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausente para que lo represente. Azul, 13 de febrero de 2012. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

Az. 71.130 / mar. 16 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jcial. Azul, cita y emplaza a HORACIO BERNAUDO Y NAULE, MI 424.904 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión ubicado en calle Bolívar N° 481 de Azul, para que dentro del plazo de diez días se presente en los autos “Asociación Católica de Empleadas de Azul c/Bernaudo y Naule Alberto y otros s/Usucapión” a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausente para que lo represente. Azul, 13 de febrero de 2012. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

Az. 71.131 / mar. 16 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jcial. Azul, cita y emplaza a ALBERTO BERNAUDO Y NAULE, DNI 14.951.771, HORACIO BERNAUDO Y NAULE, MI 424.904, herederos de ADOLFO BERNAUDO Y NAULE, MI 1.737.082, herederos de CARMEN SCHNEIDER Y PESCHEL, LC 3.844.403 (MARÍA LUISA SCHNEIDER), herederos de SARA SCHNEIDER Y PESCHEL, MI 161.349, herederos de SANTIAGO ANDRÉS SCHNEIDER Y PESCHEL, LE 1.427.564, herederos de SILVESTRE SCHNEIDER Y PESCHEL, MI 172.615, herederos de HERMINIA CECILIA SCHNEIDER Y PESCHEL, MI 3.810.699, herederos de CARLOS ENRIQUE BAUDRON Y SCHNEIDER, MI 163.692, herederos de MARCELO SANTIAGO BAUDRON Y SCHNEIDER, LE 214.130 (PAULINA ROSA MARCHISIO DE BAUDRON Y ERNESTO LEOPOLDO BAUDRON), herederos de MATHA ADELA BAUDRON Y SCHNEIDER, LC 3.836.321 (MARCELO JOSÉ BAUDRON Y MARCHISIO, SILVIA MARGARITA BAUDRON Y CHEDUFAU, ALICIA MARTA BAUDRON Y CHEDUFAU, MARÍA INÉS BAUDRON Y CHEDUFAU, y MARÍA BELÉN BAUDRON Y CHEDUFAU) y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión ubicado en calle Bolívar N° 481 de Azul, para que dentro del plazo de diez días se presenten en los autos “Asociación Católica de Empleadas de Azul c/Bernaudo y Naule Alberto y otros s/Usucapión” a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausente para que lo represente. Azul, 13 febrero de 2012. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

Az. 71.132 / mar. 16 v. mar. 19

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a sucesores, cónyuge de MARÍA ADELAIDA SUSTO; y/o quien se considere con derecho del inmueble sito en calle Quiroga s/n, entre Pte. Roca y Alvear; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: H, Manzana: 11, Parcela: 11; Partida Inmobiliaria: 098-7924; Inscripción de Dominio al folio 1436 del año 1966; que mide frente al Nord-Oeste 10,00 metros con calle Quiroga; al Nord-Este 29,98 metros con Parcela 12; al Sud-Este 10,00 metros y al Sud-Oeste 29,98 metros ambos lados lindan con Parcela 10. San Nicolás 16 de febrero de 2012. Darío Javier Paro, Abogado Secretario.

S.N. 74.105 / mar. 16 v. mar. 19

22. AVELLANEDA

Av.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Com. N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados “Jopp Noemí Isabel c/ De Marco Juan y otros s/ Prescripción Adquisitiva” Expte: 24251/07, emplaza a JUAN DE MARCO Y PEDUZZI; MIGUEL ÁNGEL DE MARCO Y PEDUZZI; JOSEFINA ESTELA DE MARCO Y PEDUZZI; MARIO DE MARCO Y PEDUZZI; CARLOS MARIO MANUKIAN; HILDA HAYDÉE DE MARCO Y MANCURTI y DOMINGA MANCURTI de DE MARCO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos sito en calle 12 (Ex. Alberdi) N° 4688, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, del Lote 6, Manzana 53. Medidas: 20m de fte. Al SE, por 30m de fdo. y fte. al NE. Linda: SE: calle 3; NE: calle 10; SO: lote 8 y NO: fdo del lote 5. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: J, Manzana: 48, Parcela: 9 Partida N° 120-007667-9, Inscripta al Folio 4/20, DH F 2653/1967, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 145 y cc. del CPCC). Quilmes, 27 de diciembre de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

Av. 96.164 / mar. 16 v. mar. 19